



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DECANATO**



**Acta N° 002: Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 27 de enero de 2021.**

El día miércoles 27 de enero de 2021 a horas 12.09 p.m., asistieron a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad (modalidad virtual) utilizando la Plataforma Meet (Google) a través de los Correos Electrónicos Corporativos, actuando como presidente de dicho órgano colegiado el Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera, MBA. Gastón Alvarado Noblecilla, Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero. El Dr. Pedro Ciro Peña Maravi, no asistió, ni justificó su inasistencia.

A horas 12.10 p.m. se hacen presentes a la sesión virtual el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y la Dra. Yojani Abad Sullón, a horas 12.12 p.m. la Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola, todos justifican su tardanza.

**A. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

Se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021 de fecha 20 de enero de 2021.

**B. SECCIÓN DE INFORMES:**

• **Informe N° 1**

**Profesor Gastón Alvarado Noblecilla**

Informa que en el PATPRO Versión LXVIII que se está llevando a cabo el segundo módulo Gestión de la Calidad, con el Profesor Fernando Suárez Carrasco, la asistencia de los alumnos es normal.

**Se tomó conocimiento**

• **Informe N° 2**

**Profesor Carlos Palacios Otero**

Informa que se concluyó con la Inscripción Cursos en el semestre académico 2020-II y todos los docentes tienen su carga académica.

**Profesor Mario Ruesta Yarlequé**

Ningún alumno puede quedarse sin inscribirse.

**Se tomó conocimiento**

• **Informe N° 3**

**Profesor Jorge Rodríguez Rivera**

Informa que en el PATPRO Versión LXVII culminó el módulo de Investigación Bibliográfica y Documental con el Dr. Jacinto, todos los alumnos asisten a las clases.

**Se tomó conocimiento**

**C. SECCIÓN PEDIDOS:**

• **Pedido N° 1**

**Profesor Mario Ruesta Yarlequé**

Con Oficio N° 013-2021-D.FCC.AA.-UNP. de fecha 22 de enero de 2021, y de acuerdo a mis atribuciones como Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, me permito proponer a nuestro honorable Consejo de Facultad para su Aprobación, el Nombramiento de siete (07) Comisiones temporales, así como la Designación de sus miembros integrantes:

**Pase a Orden del Día**

- **Pedido N° 2**

**Profesor Carlos Palacios Otero**

Solicito poner a consideración el Dictamen Colegiado de Revalidaciones de los señores: Luis Alberto Núñez Díaz, título de Licenciado en Administración de Empresas otorgado por Universidad de Integración de Las Américas “Unidad Paraguay” y Omar Ruiz Zubiate, título de Licenciado en Administración de Empresas otorgado por Universidad de Integración de Las Américas “Unidad Paraguay”.

**Pase a Orden del Día**

**D. AGENDA**

1. Vacantes Examen de Admisión 2021-I de la Unidad de Posgrado FCA.
2. Otros:
  - 2.1. Cursos Dirigidos
  - 2.2. Carga Académica Docentes por Locación de Servicios semestre 2020-II
  - 2.3. Vacantes FCA 2021-2022

**E. DESPACHO**

**1. Vacantes Examen de Admisión 2021-1 de la Unidad de Posgrado FCA.**

Documento N° 01

Oficio N° 003-2021-UPG-F.CC.AA.-UNP. de fecha 21 de Enero del 2021, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite propuesta de número de vacantes para Examen de Admisión 2021-1, para regularización

**ACUERDO N° 01**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, en vías de regularización, el número de Vacantes para el Examen de Admisión 2021-1 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

Programas	Mención	N° Vacantes
Doctorado en Ciencias Administrativas	Dirección de Empresas	30
Maestría en Administración	Gerencia Empresarial	70
	Gerencia Gubernamental	35
	Negocios Internacionales y Logística de Exportación	35

**2. Otros**

**2.1. Cursos Dirigidos**

Documento N° 02

OFICIO N° 010-V-2021-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha Piura, 20 de enero del 2021 de Secretaría Académica, transcriben el Acuerdo de Comisión Académica N°001- virtual, realizada el día 13 de enero del 2021, cursos dirigidos semestre II-2020, que a la letra dice: “Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas dan por aprobadas las solicitudes de Cursos Dirigidos”. Detallados en la relación.

**ACUERDO N° 02**

**ARTICULO UNICO.- RATIFICAR**, el acuerdo de Comisión Académica N° 001 - virtual de fecha 13 de enero de 2021, que a la letra dice: los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, dan por aprobado el dictado de los Cursos Dirigidos para el semestre académico 2020-II, según relación.

## **2.2. Carga Académica Docentes por Locación de Servicios semestre 2020-II**

### Documento N° 03

Oficio N° 06-2021-DAAA-FCCAA-UNP de fecha 26 de enero del 2021 del Departamento Académico de Administración Aplicada, transcribe acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 25-01-2021 Aprueba asignar cursos dada la demanda, a docentes invitados, en la modalidad de Locadores de Servicio, cursos que serán dictados durante el Semestre Académico 2020-II, en nuestra Facultad como en otras Facultades. (Industrial, Ciencias Esc. Estadística), se anexa cuadro.

### Documento N° 04

Oficio N° 07-DAAG.V-FCCAA-UNP-2021 de fecha 26 de enero del 2021 del Departamento Académico de Administración General, transcribe *acuerdo de Reunión Virtual Meeting ID de fecha* lunes 25 de enero 2021, que a la letra dice: Aprobar la Distribución de la Carga Académica no cubierta por los Docentes Nombrados y Contratados MINEDU y que será asumida por Docentes Locadores de Servicios.

Aprobar la selección de Docentes Locadores de Servicios realizada por el Coordinador del Departamento Académico de Administración General y autorizarlo para que tramite la Contratación de los Docentes en la Modalidad de Locación de Servicios para los Cursos que se indica en cuadro adjunto”

### **Votación:**

- Votos a favor: Seis (06) Profesores: Jorge Nelson Rodríguez Rivera, Gastón Alvarado Noblecilla, Mario Enrique Ruesta Yarlequé, Guillermina Isabel Albañil Ordinola, Wilmer Ahumada Rivera y Carlos Alfonso Palacios Otero.
- Abstenciones: Dos (02) Profesores: Carlos Larrea Venegas, se abstiene porque el Departamento Académico no tiene la competencia para aprobar la Carga Académica de Locadores de Servicios. No se puede hablar de carga de locadores de servicio porque es un servicio.

Yojani Abad Sullón, se abstiene porque se está vulnerando el Reglamento General y Estatuto, no es competencia del Consejo de Facultad aprobar la contratación de docentes locadores de servicios, quien aprueba es el Consejo Universitario

### **ACUERDO N° 03**

**ARTICULO PRIMERO.- PROPONER**, la contratación de docentes en la modalidad de Locación de Servicios - semestre académico 2020-II, para el dictado de cursos en el Departamento Académico de Administración Aplicada, los mismos que se indican en cuadro adjunto.

**ARTICULO SEGUNDO.- PROPONER**, la contratación de docentes en la modalidad de Locación de Servicios - semestre académico 2020-II, para el dictado de cursos en el Departamento Académico de Administración General, los mismos que se indican en cuadro adjunto.

## **2.3. Vacantes FCA 2021-2022**

### Documento N° 05

Oficio N° 07- DAAG.V-FCCAA-UNP-2021 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite Propuesta de Vacantes Admisión 2021-2022

### **ACUERDO N° 04**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, el Cuadro de Vacantes Admisión 2021 – 2022 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

CUADRO	MODALIDAD DE ADMISIÓN	VACANTES
01	<b>EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN DE MARZO DEL 2021</b>	<b>100</b>
	• Examen General de Admisión	90
	• Programa de Complementación Académica	00
	• Exoneración 1° y 2° puesto (secundaria)	02
	• Exoneración para Graduados y Titulados	02
	• Exoneración para Hijos de Víctimas del Terrorismo	01
	• Exoneración para Deportistas de Alto Nivel	01
	• Exoneración para Personas con Discapacidad	01
	• Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC	01
	• Vacantes de Traslado Externo	02
02	<b>EXAMEN ADES</b>	<b>09</b>
	Centralizado (Piura) enero del 2022	09
03	<b>EXAMEN DE IDEPUNP</b>	<b>45</b>
	IDEPUNP Ciclo Regular (Julio - Setiembre 2021)	12
	IDEPUNP Ciclo Regular (Noviembre 2021 - Enero 2022)	11
	Ciclo ADES - IDEPUNP (Noviembre 2021 - Enero 2022)	11
	Idepunp Ciclo Regular (Marzo - Mayo 2022)	11
04	<b>EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN DE MARZO DEL 2022-I</b>	<b>100</b>
	• Examen General de Admisión	90
	• Programa de Complementación Académica	00
	• Exoneración 1° y 2° puesto (secundaria)	02
	• Exoneración para Graduados y Titulados	02
	• Exoneración para Hijos de Víctimas del Terrorismo	01
	• Exoneración para Deportistas de Alto Nivel	01
	• Exoneración para Personas con Discapacidad	01
	• Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC	01
	• Vacantes de Traslado Externo	02

## F. PEDIDOS QUE PASARON A ORDEN DEL DIA

### SECCIÓN DE PEDIDOS:

#### Pedido N° 1

#### **Profesor Mario Ruesta Yarlequé**

Con Oficio N° 013-2021-D.FCC.AA.-UNP. de fecha 22 de enero de 2021, y de acuerdo a mis atribuciones como Decano ( e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, me permito proponer a nuestro honorable Consejo de Facultad para su Aprobación, el Nombramiento de siete (07) Comisiones temporales, así como la Designación de sus miembros integrantes:

#### Votación:

- Votos a favor: Seis (06) Profesores: Jorge Nelson Rodríguez Rivera, Gastón Alvarado Noblecilla, Mario Enrique Ruesta Yarlequé, Guillermina Isabel Albañil Ordinola, Wilmer Ahumada Rivera y Carlos Alfonso Palacios Otero.
- Abstenciones: Dos (02) Profesores: Carlos Larrea Venegas, se abstiene porque se requiere fundamentación sobre cada una de las comisiones. Además dice que se está viciando el proceso de votación, se desdobló la propuesta  
Yojani Abad Sullón, se abstiene porque no tiene claridad en los conceptos.

#### ACUERDO N° 05

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR**, siete Comisiones de Trabajo para la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura: 1. Revisión de la Estructura Curricular, 2. Admisión a la UNP. de Alumnos Procedentes de Universidades No Licenciadas, 3. Reorganización de los Departamentos Académicos, 4. Capacitación en Temas de Investigación con el Vicerrectorado de Investigación, 5. Capacitación Docente en Competencias Digitales, 6. Reorganización de la Unidad de Posgrado FCA y 7. Modalidad de Titulación: Informe de Suficiencia Profesional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a los Docentes Ordinarios como miembros responsables de las siete Comisiones de Trabajo. Dichos responsables pueden invitar a más integrantes afines al objetivo general de la comisión.

<b>Comisión de Trabajo</b>	<b>Miembros</b>
1.- Revisión y Actualización Curricular	Franklin Román Atarama Talledo Carlos Alfonso Palacios Otero
2.- Admisión a la U.N.P. de alumnos procedentes de Universidades No Licenciadas	César Augusto Atoche Pacherras Gastón Alvarado Noblecilla
3.- Reorganización de Departamentos Académicos	Segundo Vicente Sánchez Juárez Pedro Ciro Peña Maravi
4.- Capacitación en Temas de Investigación	Jorge Nelson Rodríguez Rivera Rayneldi Farfán Sánchez
5.- Capacitación en Competencias Digitales	Wilmer Ahumada Rivera Guillermina Isabel Albañil Ordinola
6.- Reorganización de la Unidad de PosGrado	Carlos Joaquín Larrea Venegas Eddy William Gives Mujica
7.- Modalidad de Titulación: Informe de Suficiencia Profesional en Administración.	Adolfo Zeta Vite David Noriega Saavedra

**ARTICULO TERCERO.- SOLICITAR**, a cada Comisión de Trabajo alcance al Decanato a la brevedad posible su Plan de Trabajo. Asimismo, considerar la presentación de su Informe Final como plazo máximo sesenta (60) días hábiles a partir de la recepción de la presente resolución, para tramitar su aprobación ante el Consejo de Facultad quien debe establecer acciones y medidas correctivas en caso de No Cumplimiento.

• **Pedido N° 2**

**Profesor Carlos Palacios Otero**

Solicito poner a consideración el Dictamen Colegiado de Revalidaciones de fecha 11 de diciembre de 2020, de los señores: Luis Alberto Núñez Díaz, título de Licenciado en Administración de Empresas otorgado por Universidad de Integración de Las Américas “Unidad Paraguay” y Omar Ruiz Zubiate, título de Licenciado en Administración de Empresas otorgado por Universidad de Integración de Las Américas “Unidad Paraguay”.

El Dr. Ruesta hace una precisión, que el Dr. Larrea, pidió que se viera el punto del Dr. Palacios, sin embargo el Dr. Larrea se retiró.

**Votación:**

- Votos a favor: Siete (07) Profesores: Jorge Nelson Rodríguez Rivera, Gastón Alvarado Noblecilla, Yojani Abad Sullón, Mario Enrique Ruesta Yarlequé, Guillermina Isabel Albañil Ordinola, Wilmer Ahumada Rivera y Carlos Alfonso Palacios Otero.



**ACUERDO N° 06**

**ARTICULO PRIMERO.- PROPONER**, la revalidación del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas otorgado por la Universidad de Integración de las Américas-UNIDA - Paraguay, a favor de Luis Alberto Nuñez Díaz, y se revalida con el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas por la Universidad Nacional de Piura, Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.- PROPONER**, la revalidación del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas otorgado por la Universidad de Integración de las Américas-UNIDA – Paraguay, a favor de Omar Ruiz Zubiate, y se revalida con el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas por la Universidad Nacional de Piura, Perú.

Siendo las 14.04 p.m. del día 27 de enero de 2021, se dio por terminada la sesión ordinaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS


Dr. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUE  
DECANO(e)